AVISO ACLARATORIO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GN2752-2023

Número del Contrato	GN2752-2023
Modalidad	Concurso de Méritos Abierto No. 002-2023
Clase de Contrato:	Contrato de Interventoría
Contratista:	HERNANDEZ PANTOJA S.A.S BIC
Nit.:	800.221.051
Representante Legal:	Alfonso López Trujillo
Identificación	C.C. No. 4.577.996
Objeto del contrato	Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera para la ejecución de la Gestión predial integral de predios intervenidos durante la construcción del proyecto de mejoramiento vial denominado: "Vía Empate - San Bernardo - La Cruz - Higuerones sector San Bernardo (Sector La Vega) - La Cruz (sector puente Las Dantas) y sector 2: La Cruz - San Pablo en el departamento de Nariño.

Antecedentes

1. El 21 de junio de 2023 se dio inicio al Contrato de Interventoría No. GN2752-2023, suscrito entre el Departamento de Nariño y la sociedad HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S BIC, representada legalmente por el señor Alfonso López Trujillo.

2. El 22 de agosto de 2025 las partes suscribieron el **Acta de Liquidación Bilateral** del contrato.

3. Con ocasión de la revisión posterior del acta, se advirtieron errores materiales de digitación en la consignación de algunos valores, lo que hizo necesario expedir el presente Aviso Aclaratorio.

Errores identificados y corrección

a) En el estado financiero del contrato, el saldo a favor del Departamento se consignó por **$287.943.299,00**, siendo el valor correcto **$287.943.298,60**.

b) En el mismo estado financiero, el saldo a favor del contratista se consignó por **$66.015.065,60**, siendo el valor correcto **$66.015.066,00**.

c) En los acuerdos suscritos en el numeral tercero, se indicó de manera errónea:

> *“La presente Acta se remitirá a la Subsecretaría de Presupuesto, con el fin de liberar el valor de doscientos ochenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y nueve pesos ($287.943.299,00) Mda/Cte.”*

El texto correcto es:

> *“La presente Acta se remitirá a la Subsecretaría de Presupuesto, con el fin de liberar el valor de doscientos ochenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y ocho pesos con sesenta centavos ($287.943.298,60) Mda/Cte.”*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en cualquier tiempo la administración puede corregir errores simplemente formales en los actos administrativos, tales como los de transcripción, digitación o aritméticos, siempre que no se altere el sentido material de la decisión.

En consecuencia, las correcciones aquí introducidas corresponden a ajustes puramente materiales, carentes de relevancia sustancial, y no alteran los derechos ni obligaciones de las partes, limitándose a garantizar la exactitud contable y el debido cierre del contrato.

Las demás cláusulas y estipulaciones no comprendidas en este Aviso Aclaratorio conservaron plena vigencia y no sufrieron modificación alguna.

Para constancia, se firma en la ciudad de Pasto, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS

Proyectó:
Julia Y. Ramírez Guerrero
Abogada contratista SIMD
Gobernación de Nariño

Revisó:
José Humberto Estrada Zambrano
Coordinador Jurídico SIMD
Gobernación de Nariño